

PRESUPUESTO

CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LAS ALCALDÍAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO



1 LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Elaboración: **Amelia Zapata Rojas**

Revisión: **Martha Juárez Pérez**

Diseño editorial: **Brenda Jisela Quiroz Salgado**

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
del Congreso de la Ciudad de México

genero.congresocdmx.gob.mx

CELIG

Gante 15, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P 06000, Ciudad de México

Directorio

Martha Juárez Pérez

Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos

Coordinación Ejecutiva

Dulce Ramos Gutiérrez

Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos

Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas

Amelia Zapata Rojas

Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación

Hilda Olivia Pérez Ramírez

Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones

Mario Cabañas Ballesteros

Jefatura de Departamento
de Monitoreo Legislativo y Comisiones

Paulina Gabriela Delgado Rojas

Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas

Jefatura de Departamento
de Apoyo de Investigación

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Agosto de 2021

Índice

Presentación	1
Justificación	2
Antecedentes	5
Objetivo	7
Metodología	8
Análisis del presupuesto con perspectiva de género en las Alcaldías	10
Ejercicio Fiscal 2019	11
Análisis de la Cuenta Pública 2019	16
Ejercicio Fiscal 2020	19
Análisis de la cuenta pública 2020	23
Ejercicio Fiscal 2021	25
Conclusiones	31
Bibliografía	33

Presentación

El presupuesto público con perspectiva de género, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres,¹ es una herramienta clave parte de las políticas públicas a través de la cual se asignan y destinan recursos financieros que tienen como finalidad avanzar hacia el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; es por ello que, como parte de sus funciones, el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) elabora el presente documento que analiza el presupuesto público asignado a las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres para los años 2019, 2020 y el primer trimestre de 2021 en el nivel de gobierno de las Alcaldías en la Ciudad de México.

El CELIG ha elaborado otros documentos de análisis presupuestal sobre el gasto público para la igualdad de género en la Ciudad de México, este es el primero que revisa la información presupuestaria de las alcaldías. Figura política que se inicia en la Ciudad de México a partir de 2018, que cuenta con autonomía en su administración y el ejercicio de su presupuesto, por estas razones es que se presenta este material.

¹ Inmujeres, ONU Mujeres, 2016, "Cuadernillo México rumbo a la Igualdad de Género: Presupuestos Públicos con Enfoque de Género"
Consultado en: [presupuestos publicos con enfoque de genero | ONU Mujeres – México \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org/es/presupuestos-publicos-con-enfoque-de-genero)

Justificación

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su Artículo 52, numeral 1 que *“Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía”*.

El Artículo 2 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México,² define como Alcaldía al *órgano político administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México*.

En su Artículo 6 se establece que *“La Ciudad tiene 16 demarcaciones territoriales, con la siguiente denominación: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco”*.

Por su parte, en el Artículo 15 se define que: *Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México. Se conforman por habitantes, territorio y autoridades*

² Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
Consultado en: [LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.pdf](#)

políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

En el Artículo 16 se indica: *Las Alcaldías se integrarán por una Alcaldesa o Alcalde y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años; quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por la Constitución Local. **Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las Alcaldías y la Ciudad.*** El resaltado en negritas es propio.

En el Artículo 20 de dicha Ley destacan las finalidades de las Alcaldías, se menciona entre ellas:

V. Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la Alcaldía;

VI. Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento;

Por otra parte, en la Ley Orgánica de la Ciudad de México, en su Artículo 104 se determina que *el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, es un órgano de apoyo técnico en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso de la Ciudad de México promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.*³

³ Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
Consultada en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](http://contraloriadf.gob.mx)

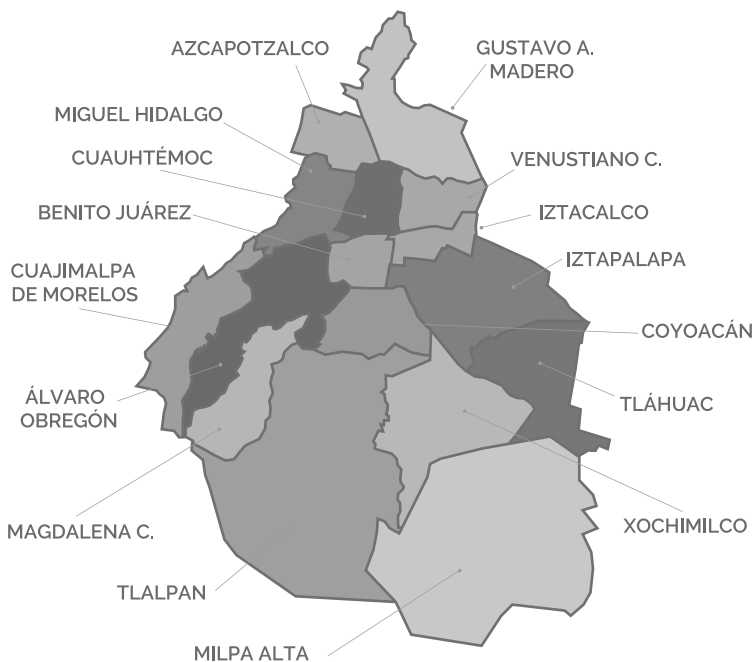
El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México indica **Artículo 508**, que el Centro, se refiere al CELIG, es un área técnica que apoyará las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México y tiene entre sus funciones:

...

VII. Asesorar al Congreso en la asignación de recursos públicos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para implementar los programas presupuestarios orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; y

VIII. Realizar seguimiento puntual y exhaustivo a las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo local para alcanzar la igualdad de género.

Lo resaltado en negritas es propio, dado que con base en esa función se ha elaborado el presente documento.



Antecedentes

En el año 2008 la Ciudad de México incorporó en su marco jurídico Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismas que incorporan la **necesidad de contar con presupuestos públicos que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género y prevean el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para la aplicación de acciones a favor de una vida libre de violencia para la mujeres.**

De igual manera, la Secretaría de Administración y Finanzas, en conjunto con el entonces Instituto de las Mujeres, diseñaron Instrumentos para la Planeación Presupuestal como el Guion del Programa Operativo Anual y Marco de Política Pública, así como la Clasificación Funcional del gasto para la igualdad de género, que permite visibilizar los Subresultados y las Actividades Institucionales que han integrado, primero el Programa presupuestal 12 “Género” y posteriormente el Resultado 13,⁴ que se desprendieron tanto del Programa General de Desarrollo y del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018 y a partir de 2021 mediante el Anexo transversal del presupuesto con perspectiva de género.

En particular la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, menciona en su Artículo 9 Bis que corresponde a las personas titulares de las Alcaldías:

⁴ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, “El Presupuesto para la Igualdad de Género” Consultado en: <http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/principal.html>

I.- Implementar las acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en las unidades administrativas de las alcaldías;

II.- En coordinación con la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva en la Ciudad de México, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través de la Secretaría de las Mujeres y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

III.- Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, garantizando el principio de paridad de género, en los cargos públicos de las unidades administrativas de las Alcaldías; establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación de la presente Ley;

IV.- Implementar acciones afirmativas para garantizar el derecho de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en las Alcaldías

De igual forma en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, incluye en su articulado que las Alcaldías serán integrantes del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres para la Ciudad de México, y que deben establecer acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, atención a mujeres víctimas de violencia, entre otras.

Como se observa, la legislación en la Ciudad de México cuenta con amplio sustento a favor de los presupuestos con perspectiva de género para avanzar en la igualdad sustantiva, la vida libre de violencia contra las mujeres, así como metodología presupuestal en torno a este relevante aspecto para la ejecución de las políticas públicas.

Objetivo

Revisar y analizar la información programático presupuestal en materia de igualdad de género de los años 2019, 2020 y primer trimestre del 2021 para dar seguimiento y mostrar el comportamiento de las asignaciones presupuestales de las acciones de la política pública a favor de la igualdad entre mujeres y hombres instrumentadas en las Alcaldías de la Ciudad de México.



Metodología

Para el desarrollo de este documento se estableció la metodología de gabinete y se revisaron diversos instrumentos como:

Documento	Denominación
<i>Constitución Política de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Reglamento de la Ley Orgánica de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México</i>	Marco Jurídico
<i>Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019</i>	Marco Jurídico
<i>Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020</i>	Marco Jurídico
<i>Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021</i>	Marco Jurídico

Documento	Denominación
Informe sobre los Avances Financieros y Programáticos en Materia de Igualdad de Género, Enero - Diciembre 2019 – Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de las Mujeres	Documento
Informe sobre los Avances Financieros y Programáticos en Materia de Igualdad de Género, Enero - Diciembre 2020 – Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de las Mujeres	Documento
Informe sobre los Avances Financieros y Programáticos en Materia de Igualdad de Género, Enero – Marzo 2021 – Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de las Mujeres	Documento
<i>Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019</i> Secretaría de Administración y Finanzas	Banco de Información
<i>Cuenta Pública de la Ciudad de México 2020</i> Secretaría de Administración y Finanzas	Banco de Información



Análisis del presupuesto con perspectiva de género en las Alcaldías

Como se mencionó, las Alcaldías son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno, por lo que en ellas se deben impulsar las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y formar alianzas interinstitucionales para dar cumplimiento a lo que establece la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

El presente documento se realizó con base en los cortes trimestrales que se reportan en los Informes sobre los Avances Financieros y Programáticos en Materia de Igualdad de Género de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, particularmente en lo contenido en el apartado correspondiente a la clasificación administrativa, toda vez que ésta presenta a los responsables directos de ejercer el gasto.

A continuación, se presentan una serie de cuadros donde se pueden observar los avances en el ejercicio de gasto y se incluyen algunos comentarios sobre las diferencias en los mismos y de los avances programáticos.

Ejercicio Fiscal 2019

Gasto del Resultado 13 del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(millones de pesos)

Alcaldías	Periodo enero-marzo 2019			Periodo enero-junio 2019			Periodo enero-septiembre 2019				Periodo enero-diciembre 2019		
	Aprobado	Programado	Ejercido	Aprobado	Programado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Aprobado	Programado	Ejercido
Ávaro Obregón				15.40	10.50	0.00	15.40	26.10	21.10	8.90	15.40	25.20	22.20
Acapozalco				15.10	7.40	4.00	15.10	10.50	8.80	6.10	15.10	10.70	10.30
Benito Juárez				16.10	9.60	2.20	16.10	11.60	8.60	4.10	16.10	17.90	7.20
Coyacacán				64.70	32.40	25.60	64.70	63.40	46.80	41.90	64.70	65.40	63.20
Cuajimalpa de Morelos				21.10	33.10	10.80	21.10	63.30	54.90	32.50	21.10	63.10	59.50
Cuauhtémoc				70.60	39.00	8.10	70.60	54.10	44.30	29.00	70.60	47.40	46.70
Gustavo A. Madero				14.30	18.60	9.50	14.30	32.90	28.10	15.40	14.30	28.20	27.30
Iztacalco				30.30	7.90	5.60	30.30	20.30	14.90	10.40	30.30	20.50	18.90
Iztapalapa				220.70	97.20	54.60	220.70	170.40	135.00	103.00	220.70	170.40	159.80
La Magdalena Contreras				100.20	48.50	16.90	100.20	97.10	72.40	44.50	100.20	98.90	77.30
Miguel Hidalgo				45.90	23.40	10.90	45.90	45.40	34.40	21.20	45.90	45.20	40.50
Milpa Alta				2.30	2.20	0.00	2.30	4.30	3.80	0.60	2.30	3.90	2.10
Tlahuac				21.00	9.10	4.90	21.00	17.70	14.40	9.40	21.00	17.70	16.40
Tlalpan				10.30	5.10	0.20	10.30	10.60	7.90	1.30	10.30	9.80	3.90
Venustiano Carranza				62.30	22.70	18.60	62.30	51.70	42.10	25.10	62.30	44.90	42.40
Xochimilco				6.50	3.80	2.10	6.50	6.90	5.50	2.90	6.50	6.90	6.50
TOTAL				716.80	370.50	174.00	716.80	686.30	543.00	356.30	716.80	676.10	604.20

En este ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado para acciones a favor de las mujeres que integran el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres” en las Alcaldías, es de 716.80 mdp, que representa el 34.43% del total del presupuesto total del Resultados 13, que asciende a 2,081.7 mdp.

Se puede observar que el monto del presupuesto original en el caso de las Alcaldías, no cambia, este es de 716.80 mdp en cada corte de información de avance trimestral. En cuanto al presupuesto programado al cuarto trimestre se muestra un presupuesto de 676.10 mdp, es decir, se registra un decremento de 40.70 mdp, que representa el 5.68% respecto del monto original aprobado.

Las principales reducciones del presupuesto original Aprobado al Programado se encuentran en las Alcaldías de Iztapalapa que pasa de 220.70 a 170.40 mdp; Cuauhtémoc con decrementos de 70.60 a 47.40 mdp y Venustiano Carranza de 62.30 a 44.90 mdp. Por otra parte, se presentan incrementos en los montos de acuerdo con las asignaciones aprobadas. Las Alcaldías que muestran los mayores incrementos son: Cuajimalpa de Morelos con un presupuesto original de 21.10 y un modificado de 63.10 mdp; Gustavo A. Madero de 14.30 a 28.20 mdp y **Álvaro Obregón** que pasa de 15.40 a 25.20 mdp.

Al cuarto trimestre de 2019 se presenta el avance de 84.29% en el Presupuesto Ejercido respecto al presupuesto original Aprobado y un 89.37% respecto al presupuesto Programado.

Respecto al cuadro anterior sobre el ejercicio del gasto del Presupuesto Aprobado, Programado y Ejercido, el propio Informe de Avances Financiero y Programático presenta las siguientes **explicaciones sobre las variaciones presupuestales**, con corte al cuarto trimestre del 2019:

- **Iztapalapa.** - La variación se deriva de una proyección de gasto mayor a lo requerido, principalmente pago de honorarios. La diferencia se debe principalmente a saldos pendientes de ejercer del programa “Sistema Público de Cuidado” (Cendis). No se llevaron a cabo la adquisición de diversos materiales: material de limpieza, materiales y útiles de enseñanza, productos alimenticios y bebidas para personas, utensilios para el servicio de alimentación, material eléctrico y electrónico, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y uniformes.

- **La Magdalena Contreras.** - La variación se presenta debido a que está en trámite la liquidación de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipo de transporte, gas, mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular. Se encuentra en trámite el registro del pasivo circulante, por la adquisición de: material impreso e información digital, vidrio y productos de vidrio, material eléctrico y electrónico, artículos deportivos, blancos, refacciones y accesorios menores de edificios y de equipo de transporte.
- **Cuajimalpa de Morelos.** - La variación se presentó debido a que los prestadores de servicios no integraron las facturas pendientes de pago, por lo cual se registró en el pasivo circulante.
- **Tlalpan.** - La variación se presentó debido a que los procesos de comprobación que involucran la presentación de las facturas se encuentran en revisión, validación y pago correspondientes a las adquisiciones de materiales y equipos menores de oficina, de tecnologías de información, productos alimenticios, se encuentran en pasivo circulante.
- **Benito Juárez.** - La variación se debe a que el Programa Social “Apoyo Emergente a Estancias Infantiles de la Alcaldía Benito Juárez” publicado en la gaceta número 52 con fecha 15 de marzo 2019, se consideraron en el padrón a 332 niñas y niños para su inscripción en dichas Estancias Infantiles, sin embargo, en la validación de requisitos de los solicitantes, no cumplieron en su totalidad con los lineamientos publicados; creando un recurso disponible sin ejercer.
- **Miguel Hidalgo.** - Respecto a la adquisición de vestuario, artículos deportivos y suministro de alimentos proporcionados a los CENDIS, no fue posible tramitar el pago a los proveedores, por lo que dichos pagos se encuentran en pasivo circulante.
- **Álvaro Obregón.** - La variación que se ubica corresponde principalmente a los recursos destinados para la adquisición de material y útiles de enseñanza, así como material de limpieza, esto debido a que a la fecha del corte del trimestre no se contaba con la documentación comprobatoria de pago. La variación que se ubica corresponde a que se registró un gasto menor para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

De acuerdo con la información provista en el Informe de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se observa que las razones ofrecidas para entender la variación del gasto al cuarto trimestre de 2019 se refieren fundamentalmente a acciones vinculadas con aspectos administrativos. Lo cual corresponde con la clasificación administrativa del gasto, es decir, se ofrece la información de los entes responsables del gasto, en este caso las alcaldías.

Principales Acciones reportadas en materia de igualdad de género

Las principales acciones realizadas por las Alcaldías en materia de igualdad de género de acuerdo con las líneas del Resultado 13 son:

- Las políticas públicas tienen perspectiva de género
 - » En la alcaldía Azcapotzalco se repartieron 6,103 folletos, trípticos y videos con información sobre derechos de las mujeres, diversidad sexual, prevención y atención de la violencia. Asimismo, se imprimieron 16,000 diferentes postales, que cuentan con información sobre tipos de violencia de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
 - » En la alcaldía Iztapalapa se realizaron, asesorías jurídicas, psicológicas, actividades lúdicas y pláticas sobre derechos de las mujeres y género, con el fin de eliminar la violencia de género y contribuir significativamente a reducir las brechas de desigualdad, los estereotipos y la falta de oportunidades. Durante el periodo enero a diciembre de 2019 se atendió una población de 20,330 personas, 14,825 mujeres y 5,505 hombres.
- Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos
 - » En la alcaldía Gustavo A. Madero se entregaron 400 apoyos económicos en el marco de la ejecución de los programas sociales específicos que permitan combatir los índices de rezago y brindar apoyos sociales.

- » En la alcaldía Cuauhtémoc se emprendió el programa social “Primero las Jefas de Familia” que consiste en la entrega de apoyos económicos a 1,500 beneficiarias, con el propósito de mejorar su economía familiar.
- » En las Alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan, se busca la construcción de una cultura de la No Violencia bajo la perspectiva de género y promoción de los derechos humanos, para dejar de mirar a la violencia intrafamiliar como natural e inherente a las relaciones humanas; esto se realiza mediante asesorías jurídicas, cursos, talleres y conferencias, beneficiando a 42,537 personas.
- Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos e hijas (seguridad social y asistencia social)
 - » En los diferentes Centros de Desarrollo Infantil de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se atendieron a 18,393 hijos e hijas de madres trabajadoras con el fin de lograr un mejor desarrollo humano y mejores condiciones de vida de la infancia.
- Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras
 - » En las Alcaldías Coyoacán y Magdalena Contreras se capacitó a 1,003 Mujeres Emprendedoras, mediante pláticas informativas en coordinación con otras instituciones públicas y privadas para facilitar el trámite de apoyo a MyPES, también se realizaron ferias de empleo, feria de créditos, cursos coordinados con el Fondo de Desarrollo Social (FONDESOC), con la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Análisis de la Cuenta Pública 2019

De acuerdo con la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, en su Tomo I se observa:

La información financiera contenida en el apartado “1.II.2.3.6 Igualdad de Género”, únicamente se incorpora la información sobre las líneas del resultado 13, por lo que se dificulta conocer el avance financiero desagregado por Unidad Responsable, en este caso que se analiza, las Alcaldías.

Sin embargo, de forma cualitativa, se mencionan avances sobre las acciones a favor de la Igualdad de Género de las Alcaldías

- En las 16 Alcaldías, se realizaron actividades enfocadas al bienestar de las niñas y niños dentro y fuera de los centros educativos (CENDIS, CADIS y CEIS), con el diseño de proyectos encaminados a brindar atención de calidad a la población infantil; propiciando un trabajo multidisciplinario entre las diferentes áreas de conocimiento involucradas en el proceso de desarrollo de los infantes, logrando beneficiar a 18,353 personas.
- En las Alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tláhuac, se realizaron campañas de difusión y divulgación a favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, exposición sobre diversidad sexual-cultura, cine debate “la voz de la igualdad”, taller de

infografías ¿por qué un 25 de noviembre?, cuentacuentos “prevención de la violencia”, cine debate “las sufragistas”, teatro comunitario “prevención de la violencia” y exposiciones de trabajo comunitario en apoyo a la difusión permanente de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

- En las Alcaldías Iztapalapa y Azcapotzalco, se realizaron acciones para la detección de cáncer de mama, dirigido a las mujeres en situación de vulnerabilidad, también pláticas y talleres en temas como género, prevención de la violencia de género, derechos humanos, sexualidad, prevención de embarazo adolescente, talleres de manualidades, alimentación saludable, INEA, salud física y salud mental.
- En las Alcaldías Coyoacán y La Magdalena Contreras, se capacitó a Mujeres Emprendedoras para la formación, administración y consolidación de Microempresas, se informó y asesoró sobre los créditos y requisitos para la apertura, formación, aplicación y consolidación de micro y pequeñas empresas, logrando beneficiar a 1,003 personas

De acuerdo con la información anterior, es contrastante la información ofrecida por la Clasificación administrativa y los aspectos narrativos que las Alcaldías reportan haber instrumentado para realizar acciones que buscan atender la igualdad de género. No obstante, como se explica, es necesario contar con un mayor desglose de información entre los datos de la metodología para el seguimiento presupuestal ubicado en el Resultado 13 y su cruce con las Unidades Responsables del Gasto, las Alcaldías, que reportan estas actividades.

Acciones para la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres
(Millones de Pesos)

Vertiente	Presupuesto			Variación% Vs. 2018	
	2018	2019		Nominal	Real
	Registrado	Aprobado	Registrado		
TOTAL	2,271.6	2,081.7	1,979.9	(12.8)	(15.9)
1 Las políticas públicas tienen perspectiva de género	92.1	120.3	81.4	(11.6)	(14.7)
2 Se promueve una cultura de igualdad de género	883.5	852.0	846.2	(4.2)	(7.6)
5 Se ofrece protección a mujeres huéspedes y migrantes	3.4	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)
6 Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos	159.1	131.9	106.1	(33.3)	(35.6)
8 La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente	156.4	129.6	128.3	(18.0)	(20.9)
10 Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad	1.5	2.1	1.4	(10.2)	(13.3)
11 Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (transporte)	43.9	40.5	34.3	(21.7)	(24.5)
12 Las madres trabajadoras cuentan con estancias de seguridad social y espacios educativos para sus hijos (seguridad social y asistencia social)	513.8	495.4	465.6	(9.4)	(12.6)
13 Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras	93.1	88.6	67.5	(27.5)	(30.0)
15 Se otorga apoyo social a mujeres pertenecientes a poblaciones vulnerables	126.8	3.9	3.3	(97.4)	(97.5)
16 La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente (derechos humanos)	135.3	203.0	231.9	71.5	65.4
18 Las mujeres en situación de violencia familiar reciben apoyo económico	32.1	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)
19 La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente	30.7	14.6	13.8	(54.9)	(56.5)

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Ejercicio Fiscal 2020

Gasto para la Igualdad de Género en la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(millones de pesos)

Alcaldías	Periodo enero-marzo 2020				Periodo enero-junio 2020			Periodo enero-septiembre 2020			Periodo enero-diciembre 2020	
	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Aprobado	Programado	Ejercido	Aprobado	Programado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
Ávaro Obregón	0.59	0.59	0.00	0.00	19.60	9.10	5.30	47.40	32.00	18.70	47.40	22.90
Azcapotzalco	0.63	0.63	0.12	0.00	447.50	154.90	77.80	780.30	262.50	234.80	447.50	320.30
Benito Juárez	1.50	1.50	0.15	0.00	50.30	30.20	6.00	50.30	15.50	15.50	50.30	56.60
Coyoacán	14.88	14.88	0.50	0.00	29.90	3.70	0.00	265.20	112.00	111.90	265.20	274.30
Cuajimalpa de Morelos	0.08	0.08	0.02	0.00	0.10	1.40	0.00	83.50	93.70	92.70	83.50	110.30
Cuauhtémoc	1.00	1.00	0.25	0.00	20.40	10.20	7.30	150.20	87.80	87.70	150.20	152.40
Gustavo A. Madero	1.50	1.50	0.33	0.00	1.50	0.80	0.00	338.70	207.90	206.80	338.70	314.30
Iztacalco	4.00	4.00	0.80	0.00	63.20	29.30	26.30	65.20	46.90	43.70	65.20	50.80
Iztapalapa	1.27	1.27	0.59	0.00	41.10	28.70	1.40	861.90	229.40	206.50	861.90	792.80
La Magdalena Contreras	0.05	0.05	0.01	0.00	226.60	104.20	43.20	509.40	204.00	166.50	303.30	252.80
Miguel Hidalgo	0.45	0.45	0.06	0.00	0.50	0.30	0.00	139.30	133.60	133.20	139.30	186.60
Milpa Alta	1.93	1.93	0.70	0.00	1.90	1.10	0.00	83.30	27.80	27.80	83.30	77.60
Tlahuac	0.51	0.51	0.20	0.00	0.50	0.00	0.00	35.10	44.70	44.60	35.10	48.30
Tlalpan	0.95	0.95	0.20	0.00	1.00	0.50	0.00	86.30	143.50	81.20	86.30	99.30
Venustiano Carranza	0.40	0.40	0.10	0.00	0.40	0.00	0.00	338.40	161.80	161.00	338.40	178.00
Xochimilco	0.25	0.25	0.25	0.00	0.30	0.30	0.00	22.30	8.50	7.50	22.30	12.30
TOTAL	29.98	29.98	4.28	0.00	904.80	374.70	167.30	3,856.80	1,811.60	1,640.10	3,317.90	2,949.60

Fuente: Informes de avances pormatemático presupuestal en materia de Igualdad de Género, Secretaría de Administración y Finanzas, 2020

En este ejercicio fiscal 2020 el presupuesto designado a promover acciones que garanticen la igualdad de género en la Ciudad de México se encuentra ubicado principalmente en el Programa Presupuestario P001 "Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres" en la Actividad Institucional "Transversalización de la perspectiva de género". Es decir, se presenta un cambio en la metodología, se pasa del Resultado 13 al Programa Presupuestario P001.

Además, tomando en cuenta que el Eje 1 "Igualdad y derechos" del Programa de Gobierno 2019 – 2024 de la Ciudad de México engloba los Programas presupuestarios destinados a garantizar lo contemplado en este Eje, se integraron al Gasto para la Igualdad de Género acciones que abonan a la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, así como aquellas enfocadas a la erradicación de la violencia de género. Lo anterior se incorporó en atención a la recomendación de la Secretaría de las Mujeres que se solicitó a las Unidades Responsables del Gasto, en este caso las alcaldías, se informe sobre aquellos otros programas que pueden abonar a la reducción de brechas de desigualdad y al ejercicio plenos de los derechos, además de lo específico del Programa Presupuestario P001.

Por lo anterior, los montos presentados reflejan incrementos donde se observa que para el primer trimestre se cuenta con un presupuesto aprobado de 29.98 mdp, al segundo trimestre pasa a tener un monto de 904.80 mdp, al tercer trimestre muestra un monto de 3,856.80 mdp y para el cuarto trimestre un monto de 3,317.90 mdp.

Al periodo de enero diciembre, se observa que las Alcaldías con mayor presupuesto aprobado son: Iztapalapa con 861.9 mdp, Azcapotzalco con 447. 5 mdp y Gustavo A. Madero con 338.7 mdp. Y las que muestran mayor presupuesto ejercido son: Tláhuac, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

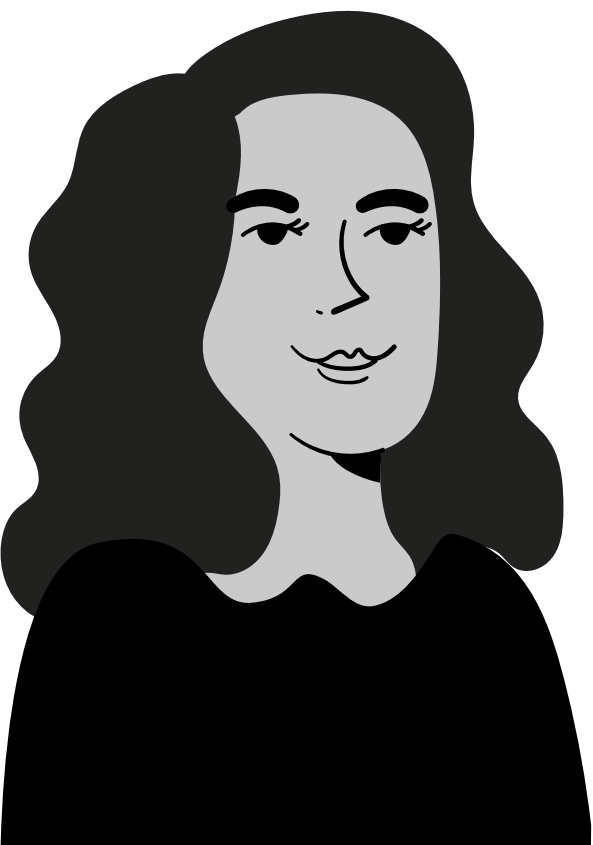
Principales acciones reportadas en materia de igualdad de género

Las principales acciones reportadas por las Alcaldías bajo la categoría de igualdad de género se presentan a continuación:

- A través de las siete estancias infantiles, se otorgó un apoyo económico a 300 beneficiarios del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la niñez en la Alcaldía Benito Juárez”, también se realizaron entrevistas con los padres de familia con el fin de apoyar con actividades clave en la promoción de los aprendizajes, para que trabajen con sus hijos desde casa, bajo la supervisión de las docentes, apoyos pedagógicos y responsables.
- En las redes sociales Cultura Coyoacán, se publicaron 3 cortometrajes del Festival de Cine y Video Documental Independiente: “Contra el Silencio Todas las Voces”; esto a fin de Sensibilizar a la población coyoacanense en temas de Derechos Humanos y Equidad de Género.
- Se entregó un total de 200 apoyos a niñas, niños y adolescentes que estudian en la Alcaldía Cuauhtémoc y practican deporte de alto rendimiento, con el objetivo de contribuir a la práctica del deporte como una actividad que genera hábitos saludables para la población infantil y joven, procurando mejorar su calidad de vida en el corto plazo y en el futuro. También se entregaron apoyos económicos a personas Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Personas No Binarias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- En la Alcaldía La Magdalena Contreras se realizaron 40 actividades multidisciplinarias de prevención, identificación, atención y capacitación en temas de equidad de género y de igualdad sustantiva entre las personas.
- En el marco de la celebración del día internacional de las personas con discapacidad y la declaratoria universal de los Derechos Humanos, en la Alcaldía Milpa Alta se llevó a cabo el show virtual: calvito greña verde actor titiritero con discapacidad, también se otorgaron 152 apoyos económicos a estudiantes de nivel básico.

- En la alcaldía Venustiano Carranza se llevó a cabo el evento “BECArranza POR UNA MEJOR EDUCACIÓN”, en el cual se hizo la Entrega de 1,500 becas a jóvenes habitantes de la demarcación, que no lograron obtener un lugar en escuelas públicas. También se entregaron 900 apoyos económicos a Atletas de Competencia de los equipos representativos de la Alcaldía, incentivando su preparación deportiva.
- En la Alcaldía Xochimilco se llevó a cabo la “Carrera Virtual Atlética del Pavo cachetón 5km”, para fomentar la sana competencia, recreación y la convivencia recreativa.

De estas acciones reportadas, no necesariamente se puede tener claridad de qué manera éstas pueden contribuir a cerrar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres de manera específica.



Análisis de la cuenta pública 2020

La Cuenta Pública señala que dada la emergencia ocasionada por el virus denominado COVID-19, en este año se llevó a cabo la reducción líquida de recursos presupuestales en apego a los artículo 23 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y artículo 23 bis, adicionado según publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 370 del 22 de junio de 2020, con la finalidad de hacer frente a la contingencia en beneficio de la población vulnerable de la Ciudad de México.

Se informa que desde el segundo trimestre del ejercicio 2020, la actividad económica de la Ciudad de México fue suspendida en varios sectores para contener la propagación de la COVID-19.

Como resultado, el Gobierno de la Ciudad de México, apegado al principio de austeridad y racionalidad de los recursos públicos, realizó una disminución de 13,966.6 mdp, lo que es equivalente al 5.8 por ciento del presupuesto aprobado para 2020. Dichas reducciones se realizaron en rubros de gasto que no constituyen un subsidio entregado a la población, a efecto de salvaguardar el interés social y público de la Ciudad.

Las reducciones al presupuesto se realizaron principalmente en los conceptos de materiales y suministros, así como en servicios generales y capacitación; lo anterior fue posible derivado de que una parte del aparato gubernamental de la Ciudad de México realizó trabajo a distancia durante varios meses del ejercicio 2020, lo que disminuyó el uso de algunos materiales y suministros tales como papelería, refacciones, servicio de impresión y fotocopiado, arrendamiento, entre otros. Así mismo, se dejó de contratar servicios de capacitación, imprenta y, en algunos casos, servicios de mantenimiento. Lo anterior, sin impactar la atención a la ciudadanía.

Las reducciones totales que fueron tramitadas por las Alcaldías suman 3,429.4 mdp, sin embargo, no se muestra el monto de las reducciones para las acciones con perspectiva de género.

Esta Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 incorpora Cédulas “MMP: Marco de Política Pública y Acciones Realizadas en Materia de Igualdad de Género”, en las que se explican las acciones realizadas por las Unidades Responsables, así como aquellas que fueron suspendidas y el recuso fue transferido para hacer frente a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria emitida por la Autoridad Sanitaria, que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de Marzo de 2020. Dado lo anterior es necesario profundizar en el análisis de esa cédulas que ofrecen mayor información sobre el detalle del seguimiento presupuestal en las Alcaldías para este año fiscal. Tema que será desarrollado en análisis posteriores.

Ejercicio Fiscal 2021

En el ejercicio fiscal 2020, se aprobaron modificaciones a los Artículos 2 y 47 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incorporando definiciones y la figura de Anexos Transversales. Esto es, se modifica de cierta forma la organización de la información para el seguimiento presupuestal, pues se presenta este instrumento.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a la V.

VI. Anexo transversal: Anexo del proyecto de Presupuesto de Egresos con las previsiones de gasto vinculados con el desarrollo de diferentes sectores;

VII. a la LXXVIII.

LXXIX. Transversalidad de la perspectiva de género: Incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe; y

LXXX. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

Artículo 47.- El proyecto de Presupuesto de Egresos se integrará con los siguientes elementos:

I a la III.

IV. Anexo transversal del presupuesto con perspectiva de género, que contendrá las actividades institucionales programadas para dar cumplimiento a la política pública en materia de igualdad sustantiva. Éste identificará la Unidad Responsable del Gasto, las actividades institucionales respectivas, así como las metas físicas y financieras previstas;

...

Por lo anterior, para este ejercicio fiscal, se incorpora al cuerpo del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Anexo Transversal con perspectiva de género, que es una herramienta indispensable para la correcta aplicación de la metodología del Presupuesto Basado en Resultados.

Gasto para la Igualdad de Género en la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(millones de pesos)

Alcaldías	Periodo enero-marzo 2021		
	Aprobado	Programado	Ejercido
Álvaro Obregón	67.60	36.60	3.80
Azcapotzalco	312.70	43.50	2.90
Benito Juárez	52.10	15.00	0.40
Coyoacán	77.70	22.30	2.30
Cuajimalpa de Morelos	183.10	30.20	0.00
Cuauhtémoc	139.50	13.70	10.40
Gustavo A. Madero	338.50	53.80	37.30
Iztacalco	203.60	21.40	5.20
Iztapalapa	1,018.90	501.10	46.90
La Magdalena Contreras	100.70	30.80	13.40
Miguel Hidalgo	257.20	103.90	71.90
Milpa Alta	76.70	22.60	0.00
Tlahuac	21.50	6.50	0.70
Tlalpan	215.50	78.50	5.00
Venustiano Carranza	146.30	55.80	23.70
Xochimilco	21.30	2.90	0.00
TOTAL	3,232.90	1,038.60	223.90

Fuente: Informe de avance programático presupuestal en materia de Igualdad de Género, Secretaría de Administración y Finanzas, 2021

El presupuesto total de las Alcaldías de la Ciudad de México con acciones a favor de la Igualdad de Género del ejercicio fiscal 2021 presenta un presupuesto aprobado de 3,232.90 mdp, de los cuales la Alcaldía de Iztapalapa cuenta con el mayor presupuesto por 1,018.90 mdp, Gustavo A. Madero con 338.50 mdp y Azcapotzalco con 312.70 mdp.

Al primer trimestre se observa un presupuesto programado por 1.038.60 mdp y un presupuesto ejercido por 223.90 mdp, lo que representa el 6.92% de avance respecto al presupuesto aprobado y el 21.55 % respecto al presupuesto programado.

Principales acciones reportadas en materia de igualdad de género

Las principales acciones realizadas por las Alcaldías en la promoción de la igualdad de género se presentan a continuación:

- En la Alcaldía Álvaro Obregón se llevó a cabo orientación jurídica y psicológica a 81 personas y se realizó la entrega de medicamentos en las colonias 8 de agosto, Corpus Christy, Jalalpa Tepito, La Angostura, La Cañada, Lomas de Becerra, Francisco Villa, Golondrinas 2da Ampliación, 1ra sección Tlacuitlapa y Torres de Potrero, logrando atender a 921 personas.
- En la Alcaldía Azcapotzalco se implementó la Brigada Violeta en el marco de la conmemoración del 8 de marzo con servicios e información: Ombudsmóvil, Juzgados Cívicos, Cosecha de Lluvia, el Esténcil de la Reflexión con rostros y frases acerca de los derechos de las mujeres, Contacto Violeta: Módulo Itinerante de Orientación y Atención de Primer Contacto para Mujeres en Situación de Violencia de Género; Dos campañas de difusión “Cuidate” y “No es de Hombres” y entrega de kits informativos, que constan de bolsas, postales y biombos con mensajes sobre prevención de la violencia.
- Se elaboró y remitió el **Plan de Trabajo Anual alineado a la solicitud de Alertas de Género de la Alcaldía Benito Juárez al Comité de Acceso a**

la Justicia (Fiscalía General de Justicia de la CDMX) con la finalidad de avanzar en el desarrollo de políticas públicas para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que viven y transita ,en dicha alcaldía; también se realizaron cursos de manera virtual, como fueron: Francés Avanzado II, Francés básico I, Francés básico IV, Inglés básico I, Inglés intermedio II, Inglés intermedio III, Introducción a la Computación, Ventas y Publicidad por Internet, Gastronomía Internacional, Gastronomía Saludable y Gastronomía, entre otros.

- En la modalidad a distancia la Alcaldía Gustavo A. Madero llevó a cabo conversatorios, los cuales fueron: “La mujer en la escena musical independiente en México”, clínica “lectura musical”; cursos a distancia realizados por la Escuela de Oficios y Talleres en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati) como fue, corte de cabello básico con tijeras en caballero y niño. Por otra parte, se llevó a cabo el ciclo de conferencias psicológicas en temas de Estrés General (manejo de estrés), Autoestima e Inteligencia emocional.
- En la Alcaldía Miguel Hidalgo se realizó el Bazar Amor es Libertad, impactando a 30 mujeres y 20 hombres, también se aplicaron 186 pruebas rápidas para detectar VIH y sífilis a 100 mujeres y 86 hombres, así mismo se repartieron 1000 preservativos.
- Se otorgó atención psicológica, jurídica, pedagógica a 50 mujeres jóvenes y adultas de la Alcaldía Tláhuac y también se otorgaron apoyos en especie a las personas de bajos recursos para realizar un sepelio digno.
- En la Alcaldía Tlalpan se dio atención Integral a Personas con Discapacidad Intelectual, Motriz y Visual en el CAIDH (Centro de Atención Integral para el Desarrollo Humano), donde se recibieron diariamente alumnos con una discapacidad y se trabajó para potencializar sus habilidades sociales y emocionales, por medio de talleres de pulseras, elaboración y venta; terapia física, cursos de sexualidad, logrando beneficiar a 16 personas, también se llevó a cabo el Taller de lenguaje de Señas Mexicanas, logrando beneficiar a 101 personas.
- En la Alcaldía de Coyoacán se realizaron 12 conferencias, con las instituciones siguientes: **Secretaría de las Mujeres del a CDMX, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Sistema**

para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la CDMX, Fundación Marie Stopes México, Empoderándonos para la igualdad y la inclusión A.C., Corazonar, A.C., Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C, dichas conferencias fueron transmitidas en vivo en redes sociales de Alcaldía Coyoacán y en el marco del 8 de marzo “Día Internacional de la mujer” se llevó a cabo la plática titulada “Mujeres Diversas” con apoyo de la COPRED, con el fin de brindar a la población en general información sobre esta población en específico para que con base en el conocimiento, disminuir la discriminación por homofobia y transfobia.

- En la Alcaldía Iztapalapa se realizaron recorridos nocturnos para llevar a las personas trabajadoras sexuales pertenecientes a la diversidad sexual insumos de protección como lo son cubre bocas, condones y lubricantes. Así como trípticos informativos respecto a las formas correctas del uso de condón y las formas de prevenir infecciones de transmisión sexual, logrando atender a 239 personas.
- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2021, se llevó a cabo en los CENDIS de la Alcaldía Benito Juárez Juegos y actividades psicomotrices con relación a la importancia de la mujer en la vida familiar (De acuerdo con la edad se asignan las actividades para conocer y reflexionar sobre la importancia de las mujeres, desde la infancia a la madurez), así mismo el equipo docente, directivo y técnico recibe capacitación sobre “Una nueva paternidad” y “Prevenir desde el amor y no desde el miedo” impartida por Afectividad y Sexualidad, A.C. programa Guardianes.”
- Personal docente y directivo de CENDI San Pedro de los Pinos, curso Taller “Desarrollando habilidades adaptativas en alumnos inclusivos”.
- En la Alcaldía Cuauhtémoc se entregó un total de 1,200 Apoyos económicos a jefas de familia y se otorgó apoyo en capacitación para el trabajo, a través de cursos y talleres en los que se propone ampliar y mejorar habilidades y desarrollar nuevas capacidades para lograr incorporarse al campo laboral, a través de la bolsa de trabajo de la propia Alcaldía; o bien, a través del autoempleo.

- En la Alcaldía La Magdalena Contreras se brindaron servicios de consultas de medicina general de primer contacto, consultas de servicios dentales, servicios prehospituarios, ferias para la prevención de padecimientos para la preservación de la salud, actividades informativas para la salud sexual y la prevención de adicciones, medicina deportiva, entre otros.

Como puede observarse, de las acciones reportadas en el Informe de avance trimestral, se observa un contraste importante en el contenido y alcance de las mismas. Resalta por ejemplo que, en la Alcaldía Benito Juárez se reporta una planificación anual en relación con la Alerta de Género decretada en la Ciudad y una vinculación con un Comité de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para desarrollar políticas públicas en la Alcaldía. Asimismo, en Coyoacán se reporta una vinculación institucional con la dependencia del gobierno central rectora de la transversalidad de la igualdad de género en la Ciudad, la Secretaría de las Mujeres, además de otras instituciones que trabajan a favor de los derechos humanos. Y, por otro lado, se reportan acciones destinadas a atender a población en general, como la entrega de medicamentos, sin que se cuente con la información necesaria, a este nivel de desagregación de la misma, de cómo ciertas acciones impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres para lograr el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad de género.

Conclusiones

Las Alcaldías son las instancias de gobierno que tiene la mayor proximidad con la población, por ello se considera que podrían contar con información precisa de la localidad que permite conocer de manera directa las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres de cada una de las demarcaciones territoriales con sus particularidades geográficas, demográficas, económicas, etc.

Esta información debe permitir generar acciones que ayuden a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas y a erradicar la discriminación, generando oportunidades -en coadyuvancia con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México- orientadas a dar cumplimiento a los ejes rectores del Plan de Gobierno tanto de la Ciudad como del Plan Nacional de Desarrollo.

Este documento sobre análisis presupuestal para el Gasto para la Igualdad en las alcaldías de la Ciudad de México muestra una primera aproximación al tema en este nivel de gobierno. Por una parte, a través de los años en esta entidad federativa, se han desarrollado diferentes instrumentos de planeación presupuestal que buscan incorporar de mejor manera los presupuestos con perspectiva de género. Se ha transitado de un Programa 12 a un Resultado 13 para, de manera reciente a partir del presupuesto público 2021, arribar a la herramienta Anexo Transversal del presupuesto con perspectiva de género.

Desde el ángulo de observación del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, estos avances armonizados entre la planeación de la política pública y sus planes de gobierno y los presupuestos públicos son un ejercicio virtuoso que se debe fomentar y profundizar.

Por ello, para poder realizar un mejor seguimiento, puntual y oportuno, al ejercicio del gasto que se presenta en cada una de las 16 alcaldías, es necesario solventar vacíos de información y la herramienta del Anexo Transversal puede ser la guía para desglosar las acciones que incorporen la perspectiva de igualdad de género en todas las etapas del presupuesto.

Por otro lado, es deseable afinar el trabajo con las dependencias y unidades responsables del gasto, en este caso las Alcaldías, para que esas acciones que desarrollan contribuyan con mayor precisión al logro de la igualdad sustantiva. Asimismo, es necesario contar con información que desagregue todos los programas presupuestarios y las unidades responsables que los ejercen con la finalidad de asociar las acciones de política pública proyectadas, con el ejercicio del gasto y las dependencias que lo ejercen. Así como profundizar el análisis de los instrumentos existentes como las cédulas del *MMP: Marco de Política Pública y Acciones Realizadas en Materia de Igualdad de Género*, para extraer mejor información a nivel alcaldías.

Bibliografía

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada 4 de mayo de 2018. Disponible en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada 31 de diciembre de 2018. Disponible en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada 15 de mayo de 2007. Disponible en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada 29 de enero de 2008. Disponible en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, publicado 31 de diciembre de 2018. Disponible en: [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

[PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf \(congresocdmx.gob.mx\)](#)

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, publicado 23 de diciembre de 2019. Disponible en: [Presupuesto_de_Egresos_2020.pdf \(cdmxassets.s3.amazonaws.com\)](#), [Prontuario Normativo \(contraloriadf.gob.mx\)](#)

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado 21 de diciembre de 2020. Disponible en: [0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf) (congresocdmx.gob.mx)

Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, publicada 1 de mayo de 2020. Disponible en: [Secretaría de Finanzas](https://cdmx.gob.mx/secretaria-de-finanzas) (cdmx.gob.mx)

Cuenta Pública de la Ciudad de México 2020, publicada 5 de mayo de 2021. Disponible en: [Secretaría de Finanzas](https://cdmx.gob.mx/secretaria-de-finanzas) (cdmx.gob.mx)

genero.congresocdmx.gob.mx